



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O R I C O**

Administración de Seguros  
de Salud de Puerto Rico (ASES)

25 de abril de 2016

**Carta Normativa 16-0425**

**A:** **Todas las Entidades Contratadas, Grupos Médicos Primarios, Proveedores Participantes para ofrecer los Servicios del Plan de Salud de Gobierno (PSG)**

**Asunto:** **Orden Administrativa núm. 337 del Departamento de Salud de Puerto Rico**

---

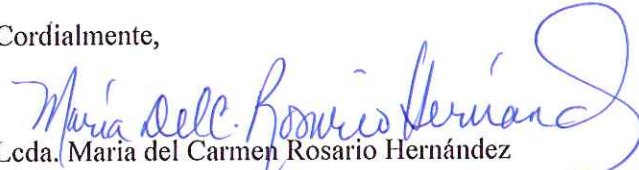
El 1 de mayo de 2015, el Departamento de Salud aprobó la Orden Administrativa núm. 337. Esta orden está dirigida a todo proveedor de servicios médicos y tiene el propósito de establecer como Política Pública y estándar de cuidado de salud la utilización del nuevo algoritmo de pruebas para el diagnóstico de la infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), según establecido en las Guías del Centers for Disease Control and Prevention (CDC) y la Associations of Public Health Laboratories (APHL).

El algoritmo de pruebas de laboratorio de cuarta (4ta) generación para el diagnóstico del VIH combina tecnologías para la detección simultánea de antígeno p24 y anticuerpos de VIH1 y VIH2, lo que permite reducir el periodo ventana para el diagnóstico en aproximadamente dos (2) semanas desde el inicio de la infección, permitiendo la identificación de los individuos en el periodo más infeccioso para el contagio del VIH. La utilización del algoritmo, también permite que las personas seropositivas sean diagnosticadas y enlazadas a cuidado oportunamente al momento de su diagnóstico inicial.

El 30 de marzo de 2016, el Departamento de Salud emite una comunicación notificando su interés en que la Orden Administrativa 337 sea divulgada a todo proveedor de servicios de salud en Puerto Rico. A esos efectos, le estamos incluyendo Orden Administrativa 337 y se solicita la colaboración de toda organización que agrupe profesionales de la salud o instituciones proveedoras de servicios de salud, en la tarea de distribuir la misma a todos los profesionales de la salud de toda especialidad médica en Puerto Rico.

Agradeceremos toda gestión dirigida a la divulgación de la Orden Administrativa 337 y al cumplimiento con de establecer el algoritmo de pruebas para el diagnóstico de la infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Cordialmente,

  
Lcda. María del Carmen Rosario Hernández  
Directora Asuntos Legales,  
Cumplimiento y Asuntos Clínicos

Anejo: Orden Administrativa núm. 337

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-16-2758

#1549 Calle Alda, Urb. Caribe, San Juan, P.R. 00926-2712  
PO Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661  
Tel: 787-474-3300 Fax: 787-474-3345

  
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico